

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 4526 DC-58-2018**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Zarzal-Valle, inherentes a algunos contratos suscritos durante la vigencia 2018.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente mediante solicitud de información a la Administración Municipal de Zarzal, para tal fin se comisionó a dos (2) Profesionales adscritos a esta Dirección.

De la revisión documental realizada a la información solicitada y la documentación aportada en la denuncia se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden se realiza la revisión documental en relación a los hechos de la denuncia, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó a dos (2) Profesionales Universitarios, adscritos a la Dirección Operativa de Control Fiscal, quien tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la revisión documental es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA REVISION

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana CACCI-4526-DC-58 de 2018, donde se solicita investigar presuntas irregularidades en algunos contratos correspondientes a la Alcaldía de Zarzal Valle del Cauca.

3. LABORES REALIZADAS

En cumplimiento a las instrucciones emitidas por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se procedió a solicitar las carpetas de los siguientes contratos mencionados en la denuncia:

- ✓ Contrato N. PSAMEC-MZV-014-2018 \$72.757.913(ambiental)
- ✓ Contrato No. IMC-MZV-035-2018 \$21.000.000
- ✓ Contrato No. CM-MZV-004-2018 (obra) \$68.328.250
- ✓ Contrato No. PSAMEC-MZV-013-2018 se publicó el 26 de junio de 2018
- ✓ Contrato No. PSAMEC-MZV-012-2018
- ✓ Contrato No. CM-MZV-002-2018 (desierto)
- ✓ Contrato No. PSAMEC-MZV-008-2018(desierto)
- ✓ Contrato No. PSAMEC-MZV-005-2018
- ✓ Contrato No. PSAMEC-MZV-001-2018
- ✓ Contrato No. 130.19.11.87-2018 \$47.000.000
- ✓ Contrato No. 130.19.11.68-2018, valor \$70.000.000
- ✓ Contrato No. 130.19.08.53, valor \$127.680.000

4. RESULTADOS DE LA REVISION

A continuación se procedió a la revisión de cada uno de los expedientes relacionados en la denuncia de lo cual se obtuvo lo siguiente:

1) Contrato PSAMEC-MZV-014-2018

ETAPA PRE-CONTRACTUAL

Estudios previos: (ambiental) y obra

Objeto: tala, poda, desparasitación y limpieza general preventiva de árboles para la protección de la integridad física de la comunidad y de la infraestructura habitacional del municipio de Zarzal por Valor: **(\$72.757.913)**

Actividades y/o detalles técnicos de los bienes, obras o servicios:

- Poda que no supera más del 25% del área foliar de cada árbol
- Erradicación total de **un individuo**

- Erradicación de brazos principales enfermos, debilitados estructuralmente para seguir resistiendo fuerzas de tensión, torsión, flexión y compresión generando riesgo a los transeúntes, viviendas y demás infraestructura debido al inminente desprendimiento por la fuerza de la gravedad. **Cinco individuos**
- Erradicación de brazos que representen un peligro para la circulación vial **dos individuos**
- Limpieza de epífita (planta que vive sobre otras plantas, absorbiendo nutrientes (específicamente calcio) y agua de aire y de lluvias hederá hélix. Muérdago y demás parásitos vegetales perforantes el árbol que extraen nutrientes, pueden llegar a bloquear el sol, impidiendo parcialmente la fotosíntesis del huésped. **todos los individuos de samán.**

Cuadro No. 1

ESPECIE	COORDENADAS	DIRECCIÓN	CONDICIÓN		CANT
			PODA	ERRADICAR	
SAMAN	4° 23' 22.7" N; 76° 4' 25.9" O	CALLE 4 No 8-90 los lagos lote 9 Mz e		X	1
PALMA	4° 23' 22.7" N; 76° 4' 21.6" O	CRA 4 CON CALLE 9 LA PAILA	X		1
PALMA	4° 19' 4.0" N; 76° 4' 18.9" O	CALLE 7 CON CRA 2, frente al centro hospitalario	X		18
SAMAN	4° 23' 16.9" N; 76° 4' 13.5" O hasta 4° 23' 9.92" N; 76° 4' 18.71" O	CRA 5 entre la estación de servicio Caicedo calle 5 a la entrada al cementerio Cra 6	X		8
SAMAN	4° 23' 30.1" N; 76° 4' 24" O	Variante salida a Roldanillo, Barrio el Placer	X		10
SAMAN	4° 23' 24.5" N; 76° 4' 24" O	Glorieta del hospital frente a SPA MOTO	X		4
Algarrobo	Parque bolívar	Parque simón bolívar Cra 8 con calle 14	X		1
Guayacán	4° 24' 2.1" N; 76° 4' 2.1" O	CALLE 18 No 10-03 los almendros	X		1
SAMAN	4° 22' 21.8" N; 75° 57' 5.8" O	Quebrada nueva margen izquierda quebrada la cañas frente a la nomenclatura calle 4 No 2-52	X		1
SAMAN	4° 23' 8.7" N; 76° 4' 19.6" O	Frente a la biblioteca municipal de zarzal.	X		1
MATARRATOM	4° 23' 8.7" N; 76° 4' 19.6" O	Frente a la biblioteca municipal de zarzal.	X		4
SAMAN	Quebradanueva	Parque recreacional Quebradanueva	x		2
SAMAN	4° 23' 29.3" N; 76° 4' 36.5" O	Coliseo municipal IMDEREZ	X		8
SAMAN		Colegio Luis Gabriel Umaña vallejuelo, contiguo a la casa de libia Álvarez 311 648 44 95	X		1
SAMAN	ZANJON LOS LIMONES 4° 23.418" 76° 04.370"	Carrera 7 5-03	X		1

Etapa Contractual

Contrato No PSAMEC-MZV-014-2018

TIPO: Contrato de obra No 130.19.06.222 MODALIDAD selección abreviada de menor cuantía. **Objeto:** tala, poda, desparasitación y limpieza general preventiva de árboles para la protección de la integridad física de la comunidad y de la infraestructura habitacional del municipio de Zarzal por: **(\$72.757.913)**

CDP: No 319 del 15 de junio de 2018 suscrito entre el municipio de Zarzal y la FUNDACIÓN ESPERANZA, DESARROLLO Y FUTURO ZARZALEÑO, identificada con NIT 901.052.327-4. Donde se pactaron las siguientes actividades:

Actividades de la obra:

Cuadro No. 2

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
Erradicación especie arbórea de radio de copa R=16-18 MT y H=12-15 MT (INCLUYE EXCAVACION, TALA DE ARBOL Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VEGETALES)	Und	1	\$1.724.319	\$1.724.319
PODA, MANEJO FITO SANITARIO Y CONTROL DE RAICES ESPECIES ARBOREAS DE RADIO DE COPA R=9-16 MT y H=10-18 MT (INCLUYE VITAMINIZACION)	UND	61	862.500	52.612.500
SUB TOTAL				54.336.819
ADMINISTRACION			24.90%	13.529.868
IMPREVISTOS			1.00%	543.368
UTILIDAD			8.00%	4.346.945
TOTAL AIU			33.90%	18.420.181
VALOR TOTAL PRESUPUESTO				72.757.000

Acta de Inicio: 28 de agosto de 2018

Plazo del Contrato: 45 días calendario.

2) Contrato No. IMC- MZV -035-2018.

a) Etapa pre-contractual

En los estudios previos se observó el objeto a contratar: SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, en el cual se planearon las siguientes actividades:

Cuadro No. 3

Descripción	Cantidad
Sillas ergonómicas con brazo	3

Reparación asiento TANDEM	1
Mesa rimax cuadrada	1
Escritorio para computador	2
Unidad de imagen lexmar MX 310 dn	1
Toner impresora LEXMARK MX 310dn	1
Toner impresora HP laser jet P2055 dn	2
Resma de papel tamaño carta	5
Resma de papel tamaño oficio	5
Carpeta plastificada 4 alas-320 GR- oficio	50
Caja de resaltadores	1
Caja de marcadores negro sharpie	1
Caja de CD-S	1
Sobre de manila extra grande	20
Sobre de manila oficio	30
Sobre de manila carta	20
Cajas sobre tamaño carta tamaño oficio	1
Cajas de clips pequeños	10
Cajas de clips mariposa	5
Cajas de ganchos cosedoras	2
Bolsas de ganchos legajadores plásticos	10
Caja lápices negros mirado 2	1
Caja de borrador lápiz	1
Caja de lapiceros negro kilométrico o BIC	10
Tijeras Grandes	1
perforadora	1
Corrector	2
Cosedora	1
Cinta transparente gruesa	10
Cartulina blanca pliegos	20
Libros radiadores norma 100 hojas	1

Descripción	Cantidad
Sillas ergonómicas con brazo	3
Reparación asiento TANDEM	1
Mesa rimax cuadrada	1
Escritorio para computador	2
Unidad de imagen lexmar MX 310 dn	1
Toner impresora LEXMARK MX 310dn	1
Toner impresora HP laser jet P2055 dn	2
Resma de papel tamaño carta	5
Resma de papel tamaño oficio	5
Carpeta plastificada 4 alas-320 GR- oficio	50
Caja de resaltadores	1
Caja de marcadores negro sharpie	1
Caja de CD-S	1
Sobre de manila extra grande	20
Vasos desechables paquetes	4
Bolsa de basura paquete	20
Papel higiénico paca	1
Adecuación instalaciones eléctricas(iluminaciones) eléctricas de los lugares donde funcionan los puestos de votación y lugar de escrutinio	Las necesarias
Alquiler de vallas- para establecer límites- seguridad estación biométrica(si la hay) y entrada a los puestos de votación y lugar de escrutinio con el fin de facilitar la llegada de los pliegos	Las necesarias
Alquiler de computadores para puestos de información en cada sede electora	18
Alquiler de carpas grandes para puestos de información en cada sede electora	1
Alquiler de mesas para escrutinios	20
Alquiler de sillas para escrutinios	Las necesarias
Alquiler de plantas eléctricas ubicadas en cada lugar de escrutinio	6
Alquiler de planta eléctrica	1
Contratación de personal para realizar el aseo de los puestos de votación en la cabecera municipal y la parte rural	Las necesarias

Descripción	Cantidad
Sillas ergonómicas con brazo	3
Reparación asiento TANDEM	1
Mesa rimax cuadrada	1
Escritorio para computador	2
Unidad de imagen lexmar MX 310 dn	1
Toner impresora LEXMARK MX 310dn	1
Toner impresora HP laser jet P2055 dn	2
Resma de papel tamaño carta	5
Resma de papel tamaño oficio	5
Carpeta plastificada 4 alas-320 GR- oficio	50
Caja de resaltadores	1
Caja de marcadores negro sharpie	1
Caja de CD-S	1
Sobre de manila extra grande	20
Transporte	786 personas
Mesas	327
Sillas	654
Refrigerios	1900
Almuerzos	950
Comidas	370

3) Contrato No. CM-MZV-004-2018 (Contrato de Obra)

a) Etapa Pre-contractual

En los estudios previos se observó el objeto a contratar: Prestación de servicios profesionales de interventoría de la CONSTRUCCION CENTRO DE CULTURA Y EDUCACION, CONTIGUO A LA ACTUAL BIBLIOTECA MUNICIPAL, para apoyar a la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento vial en el buen desarrollo y funcionamiento idóneo de todas y cada una de las actividades y así mejorar las necesidades de la comunidad, con alcance de objeto: interventoría - seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico construcción centro de cultura

y educación, contiguo a la actual biblioteca municipal, La modalidad de selección para este tipo de contratación es el de concurso de méritos, el contrato tendrá un plazo de ejecución contados a partir de la fecha de inicio del mismo y entrega a satisfacción de la obra por parte del contratista, valor **\$68.328.368**.

Obligaciones por parte del contratista:

- 1.- Realizar seguimiento a la obra
- 2.- Presentar informes periódicos sobre el avance de obra
- 3.- Verificar que los diseños y planos cumplan con las condiciones del proyecto
- 4.- Supervisión periódica del avance físico
- 5.- Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social en salud y pensión.
- 6.- Hacer cumplir el cronograma de actividades y cantidades establecidas por el municipio
- 7.- Verificación sobre la certificación de materiales e insumos utilizados

b) Etapa contractual

Objeto: interventoría – seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico construcción centro de cultura y educación, contiguo a la actual biblioteca municipal, suscrito entre Municipio de Zarzal y Fundación vida y futuro, por \$68.328.250, método de contratación por concurso de méritos, duración 120 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, se firma el 7 de junio de 2018.

Obligaciones: La Interventoría estará encargada de hacer seguimiento técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

La entidad certifico no haber realizado ninguna pago a con relación al mencionado contrato.

4) Contrato No. PSAMEC-MZV-013-2018

ETAPA PRE-CONTRACTUAL

Estudios previos.

La demarcación horizontal y vertical, pintura de los reductores de velocidad y líneas de aproximación son herramientas de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías.

El objeto de estos Estudios Previos son: demarcación, pintura y mantenimiento de reductores de velocidad tipo resalto, para sitios críticos del municipio de Zarzal , alcance del objeto: Para el efecto, la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Movilidad y Tránsito, debe realizar la demarcación horizontal y vertical , instalación , pintura y reparación de los reductores mencionados, acompañados de los

correspondientes elementos de señalización visual vehicular, la modalidad Selección Abreviada de Menor cuantía o Subasta Inversa, valor \$73.000.000, plazo 60 días hábiles.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos.
2. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse
4. Colaborar con la entidad para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP).
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
7. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas
8. En la convocatoria pública y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

Cuadro No. 4

ITEM	DESCRIPCION	U N D	VR.	
			CANT.	UNIT
CAP	REDUCTORES DE VELOCIDAD PLASTICO			
330301	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UN	3	90.005
		D		
330304	SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	DI	60	5.837
		A		
330303	SENAL TIPO SR-26 (NO ADELANTAR VEHICULO)	DI	60	5.837
		A		
330311	PALETERO DIURNO	HR	30	7.686
		S		
80108	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	450	3.339
80609	FRESADO	M	22,5	51.233
		3		

ITEM	DESCRIPCION	U N D	CANT.	VR.
				UNIT
G0109P	REDUCTOR DE VELOCIDAD PLASTICO	UN	8	2.704.819
		D		
SUBTOTAL CAP 1 REDUCTORES DE VELOCIDAD PLASTICO:				

Cuadro No. 5

CAP	PINTURA ZONA ESCOLAR, REDUCTORES, PROHIBIDO PARQUEAR, ZONA DISCAPACITADOS			
	330301-2	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UN	2
330303-3	SENAL TIPO SR-26 (NO ADELANTAR VEHICULO)	DI	60	5.837
		A		
330304-4	SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	DI	60	5.837
		A		
310109	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE	M	1700	965
		2		
320203	ADITIVO LIQUIDO IMPERMEABILIZANTE	KL	605,729	10.296
		S	5	
291205	RECUBRIMIENTO PINTURA TRAFICO	M	1700	10.876
		2		
PINTURA ZONA ESCOLAR, REDUC TORES, PROHIBIDO PARQUEAR, ZONA DISCAPACITADOS				

Etapas Contractuales:

El mencionado contrato presenta el siguiente objeto: demarcación, pintura y mantenimiento de reductores de velocidad tipo resalto, para sitios críticos del Municipio de Zarzal, suscrito con Tecnocell de Occidente S.A.S., el contratista se escogió por medio de selección abreviada de menor cuantía, por valor \$73.000.000, con una adición de \$36.500.000 firmado el 26 de junio de 2018.

En el análisis documental del mencionado contrato se verificó que este fue objeto de revisión por esta Dirección como producto de la atención a la denuncia ciudadana DC-82-2018 y como producto del trámite realizado se solicitó apoyo técnico de ingeniería y apoyo jurídico, obteniendo el siguiente resultado en el informe final de la denuncia:

“ Una vez informado de la solicitud de apoyo técnico, se programó la visita; para ello se elaboró un Plan de trabajo a seguir en el municipio de Zarzal, haciendo un estudio detenido del informe de la denuncia así como de los documentos anexados.

- *En las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Zarzal, se procedió a levantar el Acta Fiscal de Visita, en la misma, el Secretario de Movilidad y Tránsito, señor Juan David Llanos Lasso, absolvió los diferentes interrogantes.*
- *Se verificaron los soportes del contrato con el fin de esclarecer los hechos mencionados en la denuncia, y dar respuesta precisa a las apreciaciones del denunciante.*
- *Se realiza la visita al sitio donde se ejecutaron las obras y se toma el correspondiente registro fotográfico. Se muestra parte del registro como sigue:*



Con base a la información proporcionada en la documentación aportada por la Administración Municipal del municipio de Zarzal, podemos extraer el siguiente resumen del proceso contractual:

Cuadro No. 6

1.	Programa	Secretaria de movilidad
2.	Número del contrato	130.19.06.141
3.	Objeto del contrato	: <i>“Demarcación, pintura y mantenimiento de reductores de velocidad tipo resalto, para sitios críticos del municipio de Zarzal Valle del Cauca”.</i>
4.	Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
5.	Clase de contrato	Obra publica
6.	Sector al que corresponde el gasto	Transporte
7.	Valor inicial del contrato	\$73.000.000
8.	Valor de adición	\$35.500.000
9.	Fuente de financiación del contrato	Recursos propios
10.	Nombre completo del contratista	Tecnocell de Occidente S.A.S.
11.	Fecha de suscripción del contrato	26 de junio de 2018
12.	Acta de inicio	26 de junio de 2018
13.	Nombre completo del supervisor y/o interventor	Interventor: no hay interventor Supervisor: Juan David Llanos Lasso- secretario de movilidad de tránsito.
14.	Aseguradora	Seguros del estado S.A
15.	Plazo de ejecución inicial (días)	60 días calendario

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 130.19.06.141 - DEMARCACIÓN, PINTURA Y MANTENIMIENTO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, PARA SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.								
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				EVALUACION CONTRALORIA			
	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
	PINTURA ZONA ESCOLAR, REDUCTORES, PROHIBIDOPARQUEAR, ZONA DISCAPACITADOS							
LIMPIEZA LAVADO DE SUPERFICIE	M2	250	\$ 965,00	\$ 241.250,00	M2	250	965	\$ 241.250
ADITIVO LÍQUIDO IMPERMEABILIZANTE	KLS	151434,42	\$ 10.296,00	\$ 1.559.169,00	KLS	151434,42	10296	\$ 1.559.169
RECUBRIMIENTO PINTURA TRÁFICO	M2	250	10876	\$ 2.719.000,00	M2	250	10876	\$ 2.719.000
				\$ 4.519.419,00				\$ 4.519.419
ADMINISTRACIÓN	24.90%			\$ 1.125.335,00	24.90%			\$ 1.125.335
IMPREVISTOS	1%			\$ 545.183,00	0,01			\$ 545.183
UTILIDAD	8%			\$ 361.554,00	0,08			\$ 361.554
				\$ 6.551.491,00				\$ 6.551.491
ADICIONAL								
REDUCTORES DE VELOCIDAD PLÁSTICO								
CINTA DE SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS	UN	3	\$ 90,01	\$ 270,02	UN	3	90,005	\$ 270
SEÑAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VÍA)	DIA	30	\$ 5.837,00	\$ 175.110,00	DIA	30	5837	\$ 175.110
SEÑAL TIPO SR-26 (NO ADELANTAR VEHÍCULO)	DIA	30	\$ 5.837,00	\$ 175.110,00	DIA	30	5837	\$ 175.110
PALETERO DIURNO	HRS	15,00	\$ 7.686,00	\$ 115.290,00	HRS	15,00	\$ 7.686,00	\$ 115.290,00
LOCALIZACIÓN-REPLANTEO VÍAS URBANAS	ML	225	\$ 3.339	\$ 751.275,00	ML	225	3339	\$ 751.275,00
FRESADO	M3	11,25	\$ 51.233	\$ 576.371,25	M3	11,25	\$ 51.233,00	576371,25
REDUCTOR DE VELOCIDAD PLÁSTICO	UND	4,00	\$ 2.705	\$ 10.819,28	UND	4,00	\$ 2.705	\$ 10.819
				\$ 12.882.447,00				\$ 12.882.447
PINTURA ZONA ESCOLAR, REDUCTORES, PROHIBIDO PARQUEAR, ZONA DISCAPACITADOS								
CINTA DE SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS	UND	2,00	\$ 90.005	\$ 180.010,00	UND	2,00	\$ 90.005,00	\$ 180.010
SEÑAL TIPO SR-26 (NO ADELANTAR VEHÍCULO)	DIA	30,00	\$ 5.837	\$ 175.110,00	DIA	30,00	\$ 5.837	\$ 175.110
SEÑAL TIPO SR-36 (OBREROS EN LA VÍA)	DIA	30	5837	\$ 175.110,00	DIA	30	\$ 5.837	\$ 175.110,00
LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE	M2	900,00	\$ 965	\$ 868.500	M2	900,00	\$ 965	\$ 868.500
ADITIVO LÍQUIDO IMPERMEABILIZANTE	KLS	309786,46	\$ 10.296	\$ 3.189.561.392	KLS	309786,46	\$ 10.296	\$ 3.189.561.392
RECUBRIMIENTO PINTURA TRÁFICO	M2	900	\$ 10.876,00	\$ 9.788.400,00	M2	900	\$ 10.876	\$ 9.788.400
SUB-TOTAL				\$ 14.376.702,00				\$ 14.376.702
VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 27.259.149,00				\$ 27.259.149,00
ADMINISTRACIÓN 24,90%				\$ 6.787.528,00				\$ 6.787.528,00
IMPREVISTOS 1%				272591				272591
UTILIDAD 8%				2180731				2180731
OBRA EJECUTADA ADICIONAL				\$ 36.499.999,00				\$ 36.499.999
VALOR ACTA PARCIAL 01 + ACTA 02 + ACTA FINAL				\$ 109.499.999				\$ 109.499.999
RESUMEN FINAL DE OBRA								
VALOR INICIAL CONTRATO				\$ 73.000.000				\$ 73.000.000
VALOR ADICIÓN				36.500.000				\$ 36.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 109.500.000				\$ 109.500.000

De lo anterior, se concluye lo siguiente:

Verificado el Contrato de Obra Pública Número: 130.19.06.141, cuyo objeto fue:

“Demarcación, pintura y mantenimiento de reductores de velocidad tipo resalto, para sitios críticos del municipio de Zarzal Valle del Cauca”, por \$ 109.500.000, se concluye que NO se encontraron irregularidades en la ejecución del contrato, (calidad y cantidad de obra), toda vez que lo calculado en el acta final de obra (cuadro anterior) coincide con lo ejecutado contractualmente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-130-19 .08.129 de 2018.

La Alcaldía Municipal de Zarzal, suscribió el contrato No. PS-130-19. 08.129 de 2018, con la empresa modernización en Tránsito S.A.S, identificado con Nit No. 900.872.074-0 y representado legalmente por John Jairo Ortega Álzate, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales especializados para la actualización, mantenimiento y soporte técnico del sistema vehisoft en la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de zarzal, valle del cauca”, por (\$35.999.000), dicho contrato se adjudicó por medio de la Resolución No. 041 de mayo 23 del 2018, para el presente contrato se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal No. 277 del 5 de mayo de 2018, con fecha de inicio el día 24 de mayo de 2018.

Este contrato tiene como plazo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2018 el cual aún se encuentra en ejecución, por lo anterior se evaluó los estudios previos y lo que actualmente lleva de ejecución observándose lo siguiente:

Se realizó la modalidad de contratación mediante la figura de selección abreviada de menor cuantía y mediante un contrato de servicios, la Alcaldía justifica la necesidad del servicio y realizó estudio del mercado para tazar el precio para realizar dicha contratación.

Se evidencio la expedición de pólizas y los anexos de Cámara de Comercio junto con el Registro Único de Proponentes.

En términos generales los estudios previos a la contratación se ajustaron a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato que se encuentra en ejecución no se podría evaluar 100% el cumplimiento de la misma por lo que se requiere verificar la etapa de ejecución y postcontractual una vez se ejecute el contrato. Con respecto a los informes del contratista hasta la fecha de ejecución se aportaron junto con los pagos de la seguridad social.

El Contrato No. CM-MZV-002-2018, de prestación de servicios profesionales para realizar y ejecutar actividades académicas que encaminadas a reforzar los conocimientos y destrezas de los 450 estudiantes de los grados once (11) de los colegios oficiales del municipio de Zarzal, por \$ 185.000000, de acuerdo a lo certificado por la Entidad fue declarado desierto.

El Contrato No. PSAMEC-MZV-008-2018 cuyo objeto es la instalación de luminarias en el parque Villa Yoli que se encuentra en la calle 19 entre 10 y 10ª en el municipio de Zarzal , por \$ 29.537.984, de acuerdo a lo certificado por la entidad fue declarado desierto.

Contrato No. PSAMEC-MZV-005-2018

Etapa Precontractual

Estudios Previos:

Objeto: Mantenimiento y reparación de los vehículos de la administración del Municipio de Zarzal.

Alcance al Objeto:

Actividades y/o detalles técnicos de los bienes, obras o servicios:

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, y se relacionan a continuación las actividades a ejecutar:

1. Filtro de aceite
2. Filtro gasolina
3. Plumillas
4. Cambio de llantas
5. Arandela Carter
6. Reparación Motor
7. Mantenimiento tren delantero
8. Mantenimiento tren trasero
9. Aceite
10. Líquido de frenos
11. Pastillas delanteras
12. Pastillas traseras
13. Discos frenos delanteros
14. Discos frenos traseros
15. Bombillos
16. Filtro aire motor
17. Batería
18. Cambio farolas
19. Mantenimiento aire acondicionado
20. Ajuste tablero
21. Cambio canales vidrios puertas mantenimiento
22. Motores eleva vidrios
23. Lavada de vehículos
24. Revisión general.
25. Mantenimiento Motor
26. Latonería y Pintura y otras labores no previstas

MODALIDAD: La modalidad de selección a aplicar a través del presente contrato será selección abreviada de menor cuantía. VALOR ESTIMADO \$60.000.000

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar al MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE, EL **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZARZAL ..** Contrato de prestación de servicios Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **PSAMEC-MZV-005-2018** Todo de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta presentada por el contratista, el pliego de condiciones definitivo elaborado por la Entidad y la ficha técnica. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma \$59.990.000 suscrito el 8 de marzo de 2018

Contrato PSAMEC-MZV-001-2018 (contrato en ejecución)

Etapa precontractual:

Los estudios previos contemplan el siguiente objeto “*Suministro de combustible para el funcionamiento de los automotores al servicio de la alcaldía y las diferentes dependencias*”. Con el valor estimado de \$80.000.000. Con el siguiente alcance: Suministrar gasolina corriente y diésel a los automotores señalados en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin, debe:

- Despacho del combustible: Los oferentes entregarán gasolina corriente y diésel, únicamente a los automotores autorizados por la Alcaldía Municipal de Zarzal, según lo disponga la Entidad, en el establecimiento de comercio indicado por el proveedor.
- Suministro completo: Las estaciones de servicio dispondrán permanentemente de abastecimiento de gasolina corriente y diesel todos los días durante las 24 horas.
- Atención durante suministros: Las estaciones de servicio deben contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa de los automotores autorizados por la Alcaldía Municipal de Zarzal.
- Modalidad del suministro: El suministro de combustible será mediante la modalidad de valeras. El proveedor en el momento de la entrega de los vales debe expedir un ticket que contenga la siguiente información: Fecha de tanqueo, hora de tanqueo, placa del automotor, clase de combustible, precio por galón, número de galones y valor del abastecimiento. Lo anterior para el siguiente parque automotor:

Cuadro No. 7

VEHÍCULO	MARCA	PLACA
Toyota	Prado VMX	OQ-076
Nissan	D22/NP300	OQJ-081
Internacional	4700 4x2	OQJ -081
volqueta	Mercedes	OYL-394
Moto Yamaha	125p	IBV57A
Moto	Suzuki	AX-100
Retroexcavadora		
Compactador		
Motoniveladora		

Con registro presupuestal 105 del 6 de febrero de 2018 por valor de \$80.000.000 de origen recursos propios modalidad de selección, selección abreviada

Etapa Contractual: Contrato de suministro, suscrito entre la Alcaldía de Zarzal **CONTRATANTE** y **CARLOS AUGUSTO AGUDELO JARAMILLO**, con cédula de ciudadanía No. 16.553.077 de Roldanillo, **CONTRATISTA**,

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar al MUNICIPIO DE ZARZAL , el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES AL SERVICIO DE LA ALCALDIA Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS” por valor de (\$79.999.886) bajo la modalidad de proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial firmado el 5 de marzo de 2018.

Se observó que mediante actas parciales se le realizaron los siguientes pagos al contratista de la siguiente manera:

Cuadro No. 8

Actas parciales	Valor del pago	fecha de acta
1	8.309.650	13/03/2018
2	8.176.397	27/03/2018
3	5.881.902	17/04/2018
4	9.139.300	27/04/2018
5	10.033.000	11/05/2018
6	8.276.900	28/05/2018
7	14.200.900	06/06/2018
8	8.937.800	20/06/2018
9	5.480.000	29/06/2018
TOTAL		78.435.849

Contrato No 130.19.11.87

Etapas Contractual

Los Estudios previos del mencionado contrato contemplan el siguiente Objeto: Apoyo logístico clásica ciclística a desarrollarse en el municipio de Zarzal. **Modalidad de selección:** contratación directa **Clase de contrato:** prestación de servicios de apoyo a la gestión por **Valor:** cuarenta y siete millones de pesos (\$47.000.000) CDP No 0000094 DE ENERO 5 DE 2018 Plazo de ejecución: cuatro días hábiles

Actividades a desarrollar:

1. alquiler de mesas y sillas vestidas
2. logística decoración
3. alquiler de sonido y amplificación
4. logística show musical
5. Alquiler de menaje
6. logística contratación personal mesera
7. coordinación y distribución de hidratación y refrigerios
8. logística impresión certificados y cheques premiación

CONTRATO:

Objeto: Apoyo logístico clásica ciclística a desarrollarse en el municipio de Zarzal

Valor: cuarenta y siete millones de pesos (\$47.000.000)

Plazo: un día calendario a partir de la firma del contrato

Contratista: Fundación Esperanza desarrollo y futuro zarzaleño identificado con Nit 901052327-4 representada legalmente por JEHISON ANDRÉS CATAÑO VINASCO identificado con C.C No 94.233.100

Acta de inicio contrato: 24 de enero de 2018

Fecha de inicio 28 de febrero de 2018

Fecha termino 05 de marzo de 2018

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 130.19.11.68

Etapa Pre- Contractual:

Se contempló en los estudios previos el siguiente objeto: **ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de \$70.000.000, con CDP del 5 de enero de 2018 por el mismo.

Etapa Contractual:

Entre los suscritos el 24 de enero de 2018, la Alcaldía Municipal de Zarzal y **SERVICIOS S&SEET S.A.S.** cuyo objeto fue **OBJETO: ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, por \$70.000.000, con fecha de terminación al 30 de junio 2018 el acorde con los estudios previos y la propuesta que hace parte integral de este contrato.

EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe de las tareas desarrolladas, para efectos de cancelar cada una de las cuotas pactadas en el presente contrato y demás informes que le solicite el supervisor.

Modalidad contratación directa tipo prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Revisado la etapa contractual se evidencio una falta de justificación de la adicción al contrato, mediante otro si de fecha 29 de junio de 2018 por \$35.000.000 debido a que las obligaciones contractuales no presentan ninguna variación ni aumento en relación a las inicialmente contratadas, toda vez que las actividades programadas tal como se representa en el cuadro siguiente hacen parte de la Implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo tanto no debieron planearse como continuación o segunda parte de la implementación del mismo.

Cuadro No. 9

ACTIVIDADES DEL CONTRATO		ACTIVIDADES OTRO SI
Actualizar e implementar el Sistema de de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la propuesta y teniendo en cuenta los lineamientos y estándares del Decreto 1072 de 2015		Exámenes de retiro e ingreso, acondicionamiento físico de las brigadas, simulacro y preparación para la emergencia
Realizar el diagnostico identificando necesidades inmediatas de intervención, revisión documental SG- SST e iniciar la actualización y documentación de los mismos.		Plan de acción para la atención del riesgo psicosocial
Desarrollar las fases de planeación, planificación, implementación y verificación de acuerdo a la oferta del proponente		Continuidad de personal permanente dentro de las instalaciones de la administración municipal SST (un auxiliar de apoyo permanente y un profesional asesor)
Apoyar en la construcción de procedimientos, protocolos de seguridad y fichas técnicas requeridas o demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo		Actualización segundo semestre del perfil sociodemográfico
Entrega de informes y documentos de acuerdo a los procedimientos y/o actualizaciones		Continuidad den la realización de inspecciones de seguridad
Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la metodología del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar		continuidad de pausa activas
Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato con experiencia en el diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.		Continuidad de capacitación de comités (convivencia laboral, COPASST)
		Análisis de costos de trabajo

Por lo tanto lo anterior genera un presunto detrimento patrimonial por \$35.000.000 ya que estas actividades son parte esencial del objeto contractual pactado.

Contrato No. 130.19.08.53

a) Etapa pre- contractual:

Los estudios previos del mencionado contrato contienen el siguiente objeto a contratar “asesoría integral en materia de defensa jurídica y gestión de cuotas partes pensionales

y acompañamiento en la reconstrucción, depuración y registro de historias laborales para la actualización del cálculo actuarial del aplicativo Pasivocol, en el marco del proyecto de saneamiento de pasivos pensionales para el Municipio de Zarzal, contrato de prestación de servicio, modalidad contratación directa, valor \$127.680.000, soportado con el CDP No. 0000192 de fecha octubre 26 de 2017, se observó en estos estudios previos que no se encuentra justificado el valor de dichos estudios como lo establece el artículo Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ítem 4. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. Adicional, estos estudios no especifican la idoneidad del contratista.

Se observó la verificación de la idoneidad de acuerdo al Decreto 1510 de 2013, artículo 80:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Pero no se evidenció bajo que criterio toda vez que el mismo no se estableció en los estudios previos.

Etapas contractuales

Objeto: Asesoría integral en materia de defensa jurídica y gestión de cuotas partes pensionales y acompañamiento en la reconstrucción, depuración y registro de historias laborales para la actualización del cálculo actuarial del aplicativo Pasivocol, en el marco del proyecto de saneamiento de pasivos pensionales para el municipio de Zarzal, suscrito entre la alcaldía de Zarzal y Luis Miguel Pérez Arango, Representante legal de la Fundación gobernanza & desarrollo, por \$127.680.000, se firma el 24 de enero de 2018 y se publica en el Secop.

- En la cláusula vigésima séptima del objeto contractual se plasmó que el mencionado contrato se celebró en base a la idoneidad y la experiencia del contratista con relación al objeto del contratado, situación no concordante debido que no se establecieron estos criterios en los estudios previos.

5. CONCLUSIONES

Finalmente realizado los análisis a los contratos anteriormente mencionados se obtuvo lo siguiente:

1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

Revisado el expediente contractual **No. PSAMEC-MZV-014-2018**, cuyo objeto fue *“Tala, poda, desparasitación y limpieza general preventiva de árboles para la protección de la integralidad física de la comunidad y de la infraestructura habitacional del municipio de zarzal”* suscrito entre el municipio de Zarzal y la FUNDACIÓN ESPERANZA, DESARROLLO Y FUTURO ZARZALEÑO, por valor de \$72.757.913, suscrito el día 28 de agosto de 2018, bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se observó lo siguiente:

Etapas contractuales: no se justificó el valor estimado contrato, toda vez que en los estudios previos, no se evidenció que la entidad hubiera constatado el precio en el mercado del servicio contratado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4 del Decreto 1082 del 2015 que reza lo siguiente: *“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración”*.

De otro lado, en los soportes revisados de la carpeta contractual, no se evidenció la autorización que debe expedir la Dirección Ambiental Regional con Jurisdicción en éste Municipio donde se proyectó realizar la actividad ambiental trasgrediendo presuntamente el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece la obligación de la entidad de determinar los permisos, licencia y autorizaciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual. Situaciones, que se presentaron debido a una deficiente planeación y falta de control a los procesos contractuales, generado presuntamente por falta al deber funcional al no cumplir con la normatividad vigente y al no controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuyan funciones públicas de conformidad con los numerales 1 y 28 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002, lo cual en consecuencia provocó dilaciones en el cumplimiento del objeto del contrato y en los proyectos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. Hallazgo Administrativo.

Analizados los expedientes contractuales No. IMC- MZV -035-2018 celebrado el 14 de junio de 2018 entre la Alcaldía Municipal de Zarzal y la FUNDACION VIDA Y FUTURO con el objeto de prestar *“SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIONES PRESIDENCIALES”* por valor de \$21.000.000, No. PSAMEC-MZV-005-2018 celebrado el 8 de marzo de 2018 entre la

Alcaldía Municipal de Zarzal y Juan José García Rojas, con el objeto de realizar el “*Mantenimiento y reparación de los vehículos de la administración del municipio de Zarzal*”, por \$59.990.000, con plazo final al 31 de diciembre de 2018 y No. 130.19.08.53, 24 de enero de 2018 cuyo objeto fue: “*asesoría integral en materia de defensa jurídica y gestión de cuotas partes pensionales y acompañamiento en la reconstrucción, depuración y registro de historias laborales para la actualización del caculo actuarial del aplicativo pasicovol, en el marco del proyecto de saneamiento de pasivos pensionales para el municipio de Zarzal,*”, suscrito entre Alcaldía Municipal de Zarzal y la Fundación Gobernanza & Desarrollo, por \$127.680.000 se evidenciaron las siguientes irregularidades:

Etapa Precontractual: falencias en el archivo del expediente contractual toda vez que en el mismo no reposaba el Análisis del Sector Económico, lo cual impide que se conozca la estimación del precio de cada una de las actividades que requirió contratar para el desarrollo del objeto contractual mencionado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales y los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos que se establecen para la contratación de mínima cuantía o el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 regulados en el Decreto 1082 del 2015.

Lo anterior, obedeció a debilidades en el control del archivo y herramientas de seguimiento, que pueden ocasionar la pérdida de la documentación y ambigüedad en el análisis del contenido del mismo.

3. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria.

Analizado el expediente del contrato No. 130.19.11.87 celebrado el 24 de enero de 2018 entre la Alcaldía Municipal de Zarzal y Fundación Esperanza Desarrollo y futuro Zarzaleño, cuyo objeto fue “APOYO LOGÍSTICO CLÁSICA CICLÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA” por \$47.000.00, se evidenciaron presuntas irregularidades en:

Etapa Precontractual: Falencias en el archivo del expediente contractual toda vez que en el mismo no reposaba el Análisis del Sector Económico, lo cual impide que se conozca la estimación del precio de cada una de las actividades que requirió contratar para el desarrollo del objeto contractual mencionado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales y los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos que se establecen para la contratación de mínima cuantía regulados en el Decreto 1082 del 2015.

De otro lado, no se evidenció que el anterior contrato fuera publicado en el Secop, lo anterior nos muestra un presunto incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 del 2015. “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...*” y por último el principio de economía de que trata el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Situaciones que fueron causadas, por falta de controles administrativos y jurídicos, debilidades en el control del archivo y herramientas de seguimiento, que pueden ocasionar la pérdida de la documentación y ambigüedad en el análisis del contenido del mismo debido al hecho de no cumplir con la normatividad vigente de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

4. Hallazgo Administrativo.

Analizado el expediente del contrato No. 130.19.11.68 celebrado el 5 de enero de 2018 entre la Alcaldía Municipal de Zarzal V y SERVICIOS S&SEET S.A.S., cuyo objeto es “: ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” por \$70.000.00, se evidenciaron presuntas irregularidades:

Etapas Precontractual: falencias en el archivo del expediente contractual toda vez que en el mismo no reposaba el Análisis del Sector Económico, lo cual impide que se conozca la estimación del precio de cada una de las actividades que requirió contratar para el desarrollo del objeto contractual mencionado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4 (“valor estimado del contrato”) Decreto 1082 del 2015.

Lo anterior, obedeció a debilidades en el control del archivo y herramientas de seguimiento, que pueden ocasionar la pérdida de la documentación y ambigüedad en el análisis del contenido del mismo.

5. Hallazgo Administrativo.

Revisado el expediente del Contrato No. 130.19.08.53, 24 de enero de 2018 cuyo objeto fue: “*Asesoría integral en materia de defensa jurídica y gestión de cuotas partes pensionales y acompañamiento en la reconstrucción, depuración y registro de historias laborales para la actualización del caculo actuarial del aplicativo Pasicovol, en el marco del proyecto de saneamiento de pasivos pensionales para el municipio de Zarzal,*”, suscrito entre Alcaldía Municipal de Zarzal y la Fundación Gobernanza & Desarrollo, por \$127.680.000 se observaron las siguientes irregularidades:

Etapas Precontractual: Falencias en el archivo del expediente contractual toda vez que en el mismo no reposaba el Análisis del Sector Económico, lo cual impide que se conozca la estimación del precio de cada una de las actividades que requirió contratar y los criterios de idoneidad y experiencia definidos para el desarrollo del objeto contractual mencionado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales y los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.1.1. Estudios previos que se establecen para la contratación de mínima cuantía regulados en el Decreto 1082 del 2015.

Lo anterior, obedeció a debilidades en el control del archivo y herramientas de seguimiento, que pueden ocasionar la pérdida de la documentación y ambigüedad en el análisis del contenido del mismo.

Nota: Referente a los hechos expuestos por el denunciante frente a los cuales no se evidenciaron en principio irregularidades se precisa lo siguiente de acuerdo a cada contrato:

- **Contrato CM-MZV-004-2018**

Objeto: interventoría – seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico construcción centro de cultura y educación, contiguo a la actual biblioteca municipal, suscrito entre municipio de Zarzal y Fundación Vida y Futuro, por \$68.328.250, método de contratación por concurso de méritos, duración 120 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, se firma el 7 de junio de 2018.

Obligaciones: La Interventoría estará encargada de hacer seguimiento técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

La entidad certifico no haber realizado ninguna pago con relación al mencionado contrato, toda vez que se le realizó una prórroga de 60 días, en consecuencia por encontrarse en ejecución no será objeto de trámite de esta denuncia, para que puede ser tenido en cuenta en auditoria regular con el objetivo que se haga un control posterior al desarrollo del objeto contractual. En conclusión no se observaron irregularidades.

- **Contrato No. PSAMEC-MZV-013-2018.**

Se concluye que verificado el Contrato de Obra Pública Número: 130.19.06.141, cuyo objeto es: *“Demarcación, pintura y mantenimiento de reductores de velocidad tipo resalto, para sitios críticos del municipio de Zarzal Valle del Cauca”*, por un valor de \$ 109.500.000, No se encontraron irregularidades en la ejecución del contrato, (calidad y cantidad de obra), toda vez que lo calculado en el acta final de obra coincide con lo ejecutado contractualmente.

- **Contrato de prestación de servicios No. PS-130-19 .08.129 de 2018.**

La Alcaldesa Municipal de Zarzal, suscribió el contrato No. PS-130-19. 08.129 de 2018, con la empresa modernización en Tránsito S.A.S, identificado con Nit No. 900.872.074-0 y representado legalmente por John Jairo Ortega Alzate, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales especializados para la actualización, mantenimiento y soporte técnico del sistema vehisoft en la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de zarzal, valle del cauca ”*, por \$35.999.000, dicho contrato se adjudicó por medio de la Resolución No. 041 de mayo 23 del 2018, para el presente contrato se expidieron los

certificados de disponibilidad presupuestal No. 277 del 5 de mayo de 2018, con fecha de inicio el día 24 de mayo de 2018.

Este contrato tiene como plazo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual aún se encuentra en ejecución, por lo anterior se evaluó los estudios previos y lo que actualmente lleva de ejecución observándose lo siguiente:

Se evidencia la expedición de pólizas y los anexos de Cámara de comercio junto con el Registro único de proponentes.

En términos generales los estudios previos a la contratación se ajustaron a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato que se encuentra en ejecución no se podría evaluar 100% el cumplimiento de la misma por lo que se requiere verificar la etapa de ejecución y postcontractual una vez se ejecute el contrato. Con respecto a los informes del contratista hasta la fecha de ejecución se aportaron junto con los pagos de la seguridad social, no observándose en lo revisado irregularidad hasta el momento.

- **El Contrato No. CM-MZV-002-2018**, de prestación de servicios profesionales para realizar y ejecutar actividades académicas que encaminadas a reforzar los conocimientos y destrezas de los 450 estudiantes de los grados once (11) de los colegios oficiales del municipio de Zarzal, por \$ 185.000000, de acuerdo a lo certificado por la entidad fue declarado **DESIERTO**. Por lo tanto no se encontró irregularidad.
- **Contrato No. PSAMEC-MZV-008-2018**, objeto: instalación de luminarias en el parque Villa Yoli que se encuentra en la calle 19 entre 10 y 10ª en el municipio de Zarzal, por \$ 29.537.984, de acuerdo a lo certificado por la entidad fue declarado **DESIERTO**. Por lo tanto no se encontró irregularidad alguna.

6. ANEXOS

Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-58- 2018						
Municipio de Zarzal						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Daño Patrimonial (\$)
5	5	2	0	0	0	

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-58-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Zarzal con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba la Administración Municipal de Zarzal, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4526 DC 58– 2018
veeduriazarzal@gmail.com
nestormontoya@cdvc.gov.co
controlfiscal@cdvc.gov.co
alcaldia@zarzal-valle.gov.co

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.